

# SINTONÍA Electoral

*Dra. July Erika Armenta Paulino  
Consejera Electoral*

## **La Convocatoria para la Elección Judicial 2025 del Estado de México**

El 28 de febrero, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) recibirá por parte de la Legislatura del Estado los listados y expedientes de las personas postuladas para la elección extraordinaria para elegir a magistrados y jueces. Más allá de retomar el debate sobre las reformas constitucionales federales y locales en el ámbito judicial y electoral, en esta oportunidad quiero compartir información relevante sobre la etapa de convocatoria dirigida a quienes desean participar por alguno de los cargos en el poder judicial en el Estado de México. Desde el arranque del proceso electoral, pareciera haber mucha información y poca claridad sobre la ruta que deben seguir quienes aspiran a participar en este proceso, de ahí la importancia de que la ciudadanía y no solo los candidatos conozcan cómo se van a conformar las listas que a la postre darán paso a las boletas electorales en las cuales emitirán su voto el próximo 1 de junio.

En total se elegirán 91 cargos: la Presidencia y 30 Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia; 5 Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial; y 55 Jueces y Jueces del Poder Judicial del Estado. En este proceso electoral, los partidos políticos no serán los que postulen las candidaturas; los responsables serán el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de México, quienes, entre el 4 y el 10 de febrero, instalaron, cada uno, un Comité de Evaluación encargado de postular a las personas candidatas a ocupar los cargos que serán objeto de

la elección de este año. Estos Comités emitieron las Convocatorias para participar en la evaluación y selección de postulaciones a esta elección extraordinaria.

Del 11 al 16 de febrero, la ciudadanía interesada en ser candidata realizó su registro y envió sus documentos a través del sitio de internet establecido para tal efecto; entre el 19 y 20 de febrero, los Comités publicaron los listados de las personas que cumplieron con los requisitos constitucionales de elegibilidad para participar en la evaluación y selección de candidaturas. Posteriormente, cada uno de los Comités, a través de insculación, seleccionará a las personas que serán candidatas en este Proceso Electoral Extraordinario y, como se mencionó antes, el Poder Legislativo entregará al IEEM los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder que aparecerán en las boletas electorales.

Que la ciudadanía conozca la ruta de cómo llegaron a la boleta electoral los nombres de las mujeres y hombres que competirán el próximo 1 de junio es parte de cumplir con los principios de transparencia y legalidad que rigen el actuar del IEEM; además de incentivar la confianza y el involucramiento de la ciudadanía, quien, no hay que olvidar, es la protagonista de este proceso electoral, debido a que con su participación se dotará de legitimidad la decisión tomada en las urnas y el que hacer de las instituciones electorales involucradas en implementar este nuevo paradigma político-electoral en el Estado de México.